

DIPUTADA DE
MORENA

Se aprueba reforma constitucional histórica en materia laboral

Este martes 24 de febrero aprobamos en el pleno de la Cámara de Diputados una reforma constitucional histórica en materia laboral, la cual contribuirá a saldar la deuda con un reclamo legítimo de las y los trabajadores de México, que es la jornada laboral de 40 horas.

Establecer una jornada laboral de 40 horas semanales como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras.

Implementar la reducción de la jornada laboral de manera gradual entre los años 2026 y 2030, 2 horas por cada año para permitir la adaptación de los sectores productivos del país.

Permitir la distribución del trabajo extraordinario de común acuerdo entre personas trabajadoras y empleadoras, pero estableciendo límites claros y montos económicos

que dignifiquen la labor de las y los trabajadores. En ese sentido, se establece el límite claro de 12 horas máximas de trabajo extraordinario a la semana.

Garantizar que la reducción del tiempo de trabajo no implique una disminución de sueldos, salarios o prestaciones.

Yo en mi calidad de presidenta de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados tuve reuniones con los dirigentes de la AMEXHI, AMEXGAS, ONEXPO y CANAME, quienes tenían la preocupación del manejo de estas jornadas por las particularidades que se tienen con los trabajadores de este sector, como lo son los empleados de las plataformas petroleras.

En una de estas reuniones, llevadas a cabo el 18 de febrero pasado, estuvo presente mi compañera y amiga Maiella Gómez, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quien escuchó y recogió las inquietudes del sector energético para hacer las modificaciones necesarias y que no se vean afectados en la operatividad.

Las jornadas reducidas pueden incrementar la eficiencia, reducir el ausentismo laboral y bajar los índices de rotación de personal. Al evitar el cansancio acumulado, se reducen los errores laborales y se fortalece el compromiso de las personas con sus centros de trabajo.

Se permitirá que las personas trabajadoras tengan tiempo efectivo para la convivencia familiar, el autocuidado y el desarrollo personal.

Asimismo, esta medida favorece una organización más equitativa del tiempo de cuidados y del trabajo doméstico no remunerado, que actualmente recae de forma desproporcionada en las mujeres.

Cabe recalcar que la reducción no debe disminuir sueldos, salarios ni prestaciones, al contrario será un beneficio para los trabajadores y con esto se hace justicia después de décadas de una lucha histórica de millones de trabajadores y trabajadoras que durante mucho tiempo buscaron que existiera una jornada digna, lo que hoy es una realidad.

*** Se hicieron gestiones para que se adapte a las jornadas del sector energético. Establece el límite de 12 horas máximas de trabajo extraordinario a la semana.**